

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 11001 40 03 057 2020 00804 00

Una vez revisada la actuación, y en virtud de lo dispuesto en el art. 286 C.G.P., se corrige el proveído mediante el cual se rechazó la causa por competencia, en el sentido de indicar que la data en que se profirió dicha decisión es del 15 de marzo de 2021, tal y como se observa en la consulta de procesos de la rama judicial.¹

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f5bef9b5c2bc07b8dd1a402e4821ff4306b76adc15d9163f3381ede55edc18e7

Documento generado en 26/03/2021 04:22:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

15 Mar 2021	FLUJACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 15/03/2021 A LAS 22:08:46	16 Mar 2021	16 Mar 2021	15 Mar 2021
-------------	------------------	---	-------------	-------------	-------------